


**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana**
**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
FEBRERO, 2014  
(EXPRESADO EN RD\$)**
**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

Honorable,  
Dr. Mariano Germán Mejía,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial  
Santo Domingo, República Dominicana

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña del Consejo del Poder Judicial, correspondiente al mes de Febrero, 2014, que incluye un sumario de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas (en conjunto "el estado financiero").

**Responsabilidad del Consejo del Poder Judicial por el Estado Financiero.**

El Poder Judiciales responsable de la preparación y presentación razonable del estado financiero, de acuerdo con la base de contabilidad de efectivo recibido y desembolsado que se describen las notas 2a y 2b, y de aquellos controles internos que el Poder Judicial determine fueren necesarios para permitir la preparación de dicho estado financiero, libre de errores materiales, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables según las circunstancias.

**Responsabilidad de los auditores.**

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado financiero, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado financiero esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en el estado financiero. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. Al realizar la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del estado financiero con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Entidad. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del estado financiero en su conjunto..

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, para proveer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

**Opinión:**

En nuestra opinión, el estado financiero que se acompaña presenta razonablemente en todos los aspectos materiales, el efectivo recibido y desembolsado por el Consejo de Poder Judicial, durante el mes de febrero, 2014, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06; y con la base contable que se describe en las notas 2a y 2b.

**Asunto de énfasis:**

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención en las notas 2a y 2b, las cuales describen la base de contabilidad usada por el Poder Judicial para preparar el estado financiero. La política de la Gerencia del Poder Judicial consiste en preparar el estado financiero sobre la base de efectivo recibido y desembolsado, conforme a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06 y el Manual de Clasificación Presupuestaria de la Oficina Nacional de Presupuesto. Mediante esta base, los ingresos de efectivo se reconocen cuando se perciben y los gastos se reconocen cuando se realiza el desembolso.

25 de octubre, 2014

*Horwath, Sotero Peralta & Asociados*

Max Henríquez Ureña No. 37, Ensanche Piantini  
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Presupuesto del mes de febrero 2014	Ejecución del mes de febrero del 2014	Acumulado al 28 de febrero del 2014
-------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------------

**INGRESOS:**

Asignación presupuestaria	\$408,886,970	\$408,886,970	\$817,773,940
Transferencias corrientes recibidas del Poder Ejecutivo	-	-	5,000,000
Otros ingresos	-	495,874	978,277
<b>Total ingresos</b>	<b>408,886,970</b>	<b>409,382,844</b>	<b>823,752,217</b>
Reintegros	-	1,589,132	6,768,643
<b>Total efectivo recibido en el periodo</b>	<b>408,886,970</b>	<b>410,971,976</b>	<b>830,520,860</b>

**GASTOS:**

Gastos corrientes:			
Remuneraciones y Contribuciones	306,800,062	248,705,836	492,185,344
Contratación de servicios	44,118,332	42,515,081	79,174,327
Materiales y suministros	31,421,253	17,212,315	25,930,742
Transferencias corrientes	12,281,719	11,379,502	23,044,219
Transferencias de capital	-	9,412,357	18,981,753
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	14,265,605	5,259,839	7,596,044
Obras	-	1,162,727	1,162,727
Adquisición de activos financieros	-	168,000,000	168,000,000
<b>Total de gastos</b>	<b>408,886,970</b>	<b>503,647,657</b>	<b>816,075,156</b>

**Diferencia entre ingresos y gastos**

	-	(92,675,681)	14,445,704
<b>Balance de efectivo al inicio del periodo</b>	-	130,022,375	22,900,990
<b>Balance de efectivo comprometido</b>	N/A	\$37,346,694	\$37,346,694

LIC. CÉSAR ALBERTO THOMAS  
Director Presupuestal y Financiero

